



DECRETO N° 0910

NEUQUÉN, 08 JUL 2009

VISTO:

El Registro N° 0396/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 107/09 efectuada por la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que la agente Miranda Laura Viviana, L.P. N° 6968, Directora de Administración y Ejecución Presupuestaria y Contable dependiente de la Dirección Municipal M.N.B.A., se reincorporó a su lugar de trabajo el día 08 de junio del corriente año;

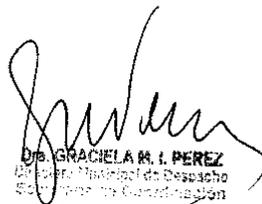
Que por Resolución N° 0168/09, el señor Secretario de Cultura dejó a cargo de la Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria y Contable al agente **QUERCI CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6952**, desde el día 20 de enero de 2009 y hasta tanto se reintegrara su titular;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Pase N° 346/09) requiere se informe si existe crédito presupuestario para realizar el pago de la subrogancia respectiva;

Que por Pase N° 525/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-V-1-0-1, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la subrogancia en cuestión;

Que por Informe N° 297/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice el pago de la subrogancia al agente **QUERCI CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6952**, en el cargo de Director de la Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria y Contable -Dirección Municipal M.N.B.A.- Secretaría de Cultura, con vigencia al día 20 de enero de 2009 y hasta el día 08 de junio de 2009;

Que por Nota N° 191/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Cultura y Comunicación
Calle 11 de Julio 100
5700 Neuquén, Argentina

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

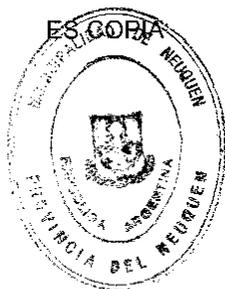
Artículo 1º) AUTORIZAR el pago de la subrogancia en el cargo de Director ----- de Administración y Ejecución Presupuestaria y Contable -Dirección Municipal M.N.B.A.- Secretaría de Cultura, al agente **QUERCI CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6952 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.264, Clase 1972, Categoría 20**, con vigencia al día 20 de enero de 2009 y hasta el día 08 de junio de 2009; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0168/09 de la Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 297/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

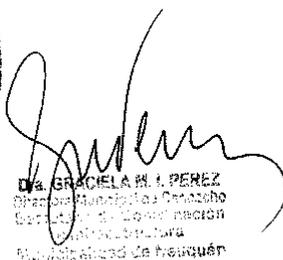
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-V-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Documentación
e Información
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1728
Fecha 24 / 07 / 09